MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.

ANTUCO, 02 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO 003849 /

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
b) Decreto Exento Nº 009737 de fecha 29/12/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, y sus modificaciones posteriores.
c) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 4º establece que. - Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: c) La asistencia social y jurídica.

2. La necesidad de contar con camioneta municipal, placa patente HGRD 12, para el traslado de la Trabajadora Social Srta. Cinthia Mardones Ibáñez, Cédula de identidad Nº17.515.082-k, quien debe asistir a la reunión de Junta de Vecinos de la Localidad de Mirrihue Alto, para dar charla sobre Programas sociales disponibles a la comunidad y sus requisitos; el sábado 03 de junio de 2023, a partir de las 15:00 horas.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la camioneta Municipal, Placa Patente HGRD 12 para el traslado de la Trabajadora Social Srta. Cinthia Mardones Ibáñez, para que asista a reunión de Junta de Vecinos de la Localidad de Mirrihue Alto, para charla sobre Programas sociales disponibles a la comunidad y sus requisitos; el sábado 03 de junio de 2023, a partir de las 15:00 horas, hasta las 18:00 horas aproximadamente.

2.- INSTRUYASE al conductor Sr. Carlos Olabe Jara, Cédula de identidad Nº 13.608.317-1, Conductor Municipal, siendo responsable en esta actividad del móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/EJC/RAM/RAV/ept.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Departamento de Educación
- Archivo /